

Comisión de **VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA**

“ACUERDO NO. CVCMHALDF/003/2008 DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA COMPENSADA, MEDIANTE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO DE MINISTRACIONES DEL PRESUPUESTO APROBADO A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008”.

CONSIDERANDOS

- I.** Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 60, párrafo segundo, en correlación con lo dispuesto por los artículos 62, fracción XXXV y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **las Comisiones son órganos internos de organización para el mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización e investigación de la Asamblea. La Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una comisión ordinaria y ejercerá sus funciones conforme a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo que le corresponda.**
- II.** Que con base a lo que establece el artículo 19, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la Comisión de Vigilancia será el conducto de comunicación entre la Asamblea y la Contaduría.**
- III.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 3º, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, **la Contaduría es el órgano técnico de la Asamblea, que tiene a su cargo la fiscalización del ingreso y gasto públicos del Gobierno del Distrito Federal, así como su evaluación. En el desempeño de sus atribuciones, contará con autonomía técnica y de gestión y tendrá el carácter de autoridad administrativa, de conformidad con lo establecido en esta ley.**
- IV.** Que con base en lo establecido en el artículo 14, fracción XVI, inciso c, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa

Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

del Distrito Federal, el Contador Mayor, como autoridad ejecutiva, presentara ante la Comisión para su revisión y aprobación:

c) **Modificaciones presupuestales cuando se requiera adelantar la administración de recursos, según el calendario autorizado.**

V. Que mediante oficio número **CMH/08/0352** de fecha 14 de marzo del presente año, recibido en esta Comisión el día 24 de marzo de los corrientes, el **Contador Mayor, Dr. David Manuel Vega Vera, Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, solicitó a esta Comisión de Vigilancia, la revisión y aprobación de la afectación presupuestaria compensada número **A 18 LO 00 002** al Presupuesto de Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, aprobado para el Ejercicio Fiscal de 2008, mediante la cual se modifica el Calendario de Ministraciones para dicho Ejercicio Fiscal, sin que esto afecte el presupuesto anual autorizado por **229,004.9** miles de pesos.

VI. Que la justificación para esta solicitud de aprobación se expone en el mencionado oficio haciendo del conocimiento a los integrantes de esta Comisión lo siguiente:

1. Con base en el artículo 493 del Código Financiero del Distrito Federal y el numeral 4.2.1. de los Lineamientos de Operación e Información Presupuestal de la CMHALDF, este Órgano Técnico mediante oficio núm. CMH/08/018 del 3 de enero de 2008, remitió al Tesorero General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Calendario de Ministraciones correspondiente al Presupuesto autorizado a la Contaduría Mayor de Hacienda, con la finalidad de gestionar en los términos procedentes, la autorización de dicho calendario ante la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
2. Mediante oficio núm. SE/0167/08 del 8 de enero de 2008, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, comunicó el techo presupuestal y remitió la propuesta de calendario presupuestal, a efecto de que sirviera de apoyo para los efectos del artículo 493 del Código Financiero del Gobierno del Distrito Federal.
3. Mediante oficio TG/IVL/26/08 del 9 de enero de 2008, el Tesorero General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal envió a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, el

Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

calendario de ministraciones de recursos conforme a los requerimientos de este Órgano Fiscalizador.

4. Con el oficio núm. SE/259/08 del 18 de enero de 2008, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, comunicó el calendario de ministraciones de recursos en función de la capacidad financiera del Distrito Federal y conforme a la propuesta remitida con el oficio núm. SE/0167/08 del 8 de enero, se presentan diferencias con relación al calendario solicitado mediante oficio núm. TG/IVL/26/08 del nueve de enero de 2008, y los recursos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, limitando a este Órgano Técnico de Fiscalización, para llevar a cabo los procedimientos de licitación pública durante el primer semestre de los servicios básicos requeridos para el buen funcionamiento de la Institución y contar en forma oportuna con los recursos para cubrir las obligaciones laborales, principalmente las correspondientes a fin de año, como se muestra en el siguiente cuadro:

(Miles de pesos)

MES	SOLICITADO	AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS	VARIACIÓN
ENERO	15,147.8	15,267.0	119.2
FEBRERO	20,446.4	15,267.0	(5,179.4)
MARZO	16,697.8	15,267.0	(1,430.8)
ABRIL	24,053.4	15,267.0	(8,786.4)
MAYO	16,407.7	15,267.0	(1,140.7)
JUNIO	16,913.1	15,266.9	(1,646.2)
JULIO	15,846.3	22,900.5	7,054.2
AGOSTO	17,127.5	22,900.5	5,773.0
SEPTIEMBRE	14,959.5	22,900.5	7,941.0
OCTUBRE	15,750.1	22,900.5	7,150.4
NOVIEMBRE	15,554.6	22,900.5	7,345.9
DICIEMBRE	40,100.6	22,900.4	(17,200.2)
TOTAL	229,004.8	229,004.8	0.0

Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

5. Mediante oficio núm. CMH/08/081 del 23 de enero de 2008, se solicitó al Subsecretario de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, la modificación y autorización del calendario de ministraciones del presupuesto 2008, conforme a los montos solicitados, con el fin de estar en posibilidades de cumplir con los requerimientos de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

VII. Que con fecha 6 de febrero de 2008 la Secretaría de Finanzas autorizó la afectación presupuestaria compensada núm. A 18 L0 00 002 que refiere:

IMPORTE TOTAL DE LA OPERACIÓN	CALENDARIO		IMPORTE ESPECÍFICO POR MES -PESOS-
	PERIODO DE AUTORIZACIÓN		
	DE MES	A MES	
REDUCCIÓN	01	01	119,149.64
	07	07	7,054,172.06
	08	08	5,772,964.20
	09	09	7,941,034.63
	10	10	7,150,406.62
	11	11	7,345,885.39
35,383,612.54			
AMPLIACIÓN	02	02	5,179,400.14
	03	03	1,430,792.77
	04	04	8,786,442.70
	05	05	1,140,702.70
	06	06	1,646,151.20
	12	12	17,200,123.03
35,383,612.54			

VIII. Que con esta afectación, se **modifica el calendario de ministraciones del presupuesto 2008 de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que cumpla con sus actividades sustantivas en materia de fiscalización de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal.**



IV LEGISLATURA

Comisión de VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA

Por lo anteriormente expuesto y motivado, los diputados integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Los diputados integrantes de esta Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, aprueban la modificación contenida en la afectación presupuestaria compensada referida en el considerando séptimo del presente acuerdo, al Presupuesto de Egresos de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal de 2008.

SEGUNDO: Hágase del conocimiento el contenido del presente Acuerdo, al Contador Mayor Dr. David Manuel Vega Vera, Titular de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil ocho.

**Por la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal**

Dip. Esthela Damián Peralta.
Presidenta

**Comisión de
VIGILANCIA DE LA CONTADURÍA
MAYOR DE HACIENDA**

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.
Vicepresidente

Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández
Secretario

Dip. María Elba Garfias Maldonado.
Integrante

Dip. Jorge Schiaffino Isunza.
Integrante

Dip. Jorge Triana Tena.
Integrante

Dip. José Antonio Zepeda Segura.
Integrante

Dip. Ramón Jiménez López.
Integrante

Dip. Tomás Pliego Calvo.
Integrante